

Instituto Privado
Rafael Obispo Martínez

Nombre:

Shayli Azucena Ruiz Mendez

Profesor:

Gerardo Barrios

Grado:

Sexto grado en administración de empresas

Área #5 IV Bloque.

Cuadro con diferencias de las sociedades
mercantiles.

Curso:

Legislación Administrativa.

Ciclo escolar:

2021

Diferencias entre las sociedades

Sociedad anónima	Sociedad de responsabilidad limitada	Sociedad colectiva	Sociedad en comandita simple	Sociedad inconcomunicada por acciones
El capital está dividido en pequeñas partes denominadas acciones. No tiene capital mínimo y pueden tener capital suscrito y pagado. Hay una denominación social. Las obligaciones están garantizadas por un capital determinado. Los socios no están obligados sino por el monto de su acción.	El de la sociedad está dividido en pequeñas partes denominadas partes de participación. Los socios responden limitadamente, sólo hasta el monto de sus aportes. No existe límite para el número de socios que pueden integrar la sociedad. Hay una denominación social y no hay una razón social.	Hay una razón social. Responsables solidaria e ilimitadamente hasta con su propio patrimonio. Cada socio es responsable de las obligaciones contraídas por la sociedad. La razón social se compone de los nombres de todos los socios, de alguna de ellos o de uno solo.	Existencia de dos tipos de socios: Comanditarios y Comanditados. Las obligaciones sociales están garantizadas por la responsabilidad limitada y solidaria de uno o más socios. Hay una razón social. Se prohíbe a los socios actuar como administradores de la sociedad o ejercer como apoderados generales de la misma.	Se compone por uno o varios socios comanditarios que responden de manera subsidiaria de las obligaciones sociales. Contiene la firma de los socios Comanditados o con la firma de dos o más de ellos.

Ejemplos de las sociedades mercantiles

Sociedad Anónima: La famosa compañía tecnológica de Apple es un claro ejemplo de S.A. ya que ella se ha extendido a través de todo el mundo con la emisión de nuevas acciones.

Sociedad de responsabilidad limitada: los restaurantes muchas veces estos negocios tienen un único dueño, por lo que al estar por lo pronto de la sociedad limitada puede ser una forma muy sencilla de constituir una sociedad, un restaurante conlleva una serie de riesgos, tiene gastos, tiene deudas y unos beneficios que pueden variar, por lo que limitar la responsabilidad no es solo necesario, sino es fundamental.

Sociedad colectiva: los despachos de abogados pequeños son un ejemplo de sociedad colectiva ya que la confianza mutua de los socios además de que no se requiere una gran cantidad de capital.

Sociedad en comandita simple: estar por una sociedad comandita simple puede ser parecido a la compañía de venta de productos solo que en realidad ocasiona que el acaparamiento puede sobrepasar y los socios propios de las sociedades pueden serlos por periodos.

Sociedad en comandita por acciones el típico
negocio local de comida a domicilio o restaurante
de un excelente ejemplo de dicha sociedad por lo
perfectamente se puede comprender la existencia
de algunos socios comanditarios, que aporten el
local y infraestructura, capital que se encarguen
de administrar y dirigir la sociedad.